



N° de solicitud:  
UIAP/005/2020

## RESOLUCIÓN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Lorenzo, San Vicente a las ocho horas con quince minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte. -----

### CONSIDERANDO

I. Que en fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, se admitió solicitud de información registrada bajo el número de referencia UAIP-005-2020 de parte del señor [-----], [-----], con Documento Único de Identidad número [-----], quien actúa en su calidad de persona natural, hace la siguiente solicitud que literalmente dice: a) “Copia de acta de acuerdo de Concejo número once, acta #25 con fecha 5 de diciembre 2017, certificad” b) “Copia de cheque #000056 del proyecto Mejoras en el Cementerio Municipal en el año 2017”. -----

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERA: -----

II. Que, para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante Secretaría, tesorería, contaduría y Archivo para la localización y recopilación de la información solicitada tal como lo establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 de Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----

III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El Suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** informar al solicitante lo siguiente: Referente a la información solicitada: Se **CONCEDE** la información a través del medio solicitado: a) se entrega copia certificada de acta de acuerdo de Concejo número once, acta #25 con fecha 5 de diciembre 2017; b) copia de cheque #000056 del proyecto Mejoras en el Cementerio Municipal en el año 2017. -----

IV. Los documentos entregados tienen un costo de dos dólares y veintiún centavos (\$2.21), que corresponde a costo de reproducción por fotocopia (\$0.05) y copia certificada (\$2.16), conforme al Art. 61 de la LAIP y Ordenanza de tasas por servicios, Tomo no. 374, número 38 publicada el 26 de febrero de 2007 en la Alcaldía Municipal de San Lorenzo. -----

V. NOTIFIQUESE, la presente resolución para que surta los efectos legales consiguientes. -----

Liseth Concepción Cárcamo

Oficial de Información

